

IMPACTO DEL INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO EN LA ECONOMIA  
COLOMBIANA

ANA MARÍA DUQUE BUENO

DAVID MENDOZA BELTRAN  
ASESOR DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DIRECCIÓN DE POSGRADOS  
ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CAJICÁ, COLOMBIA

2017

## **RESUMEN**

Este documento presenta una investigación de la literatura sobre los efectos del incremento del salario mínimo en las variables macro económicas principalmente la inflación y el desempleo. La revisión literaria mencionada conduce a lineamientos tanto positivos como negativos que serán analizadas a lo largo del ensayo. Por otro lado se expondrá la situación actual de SMLV poniendo en manifiesto tanto esfuerzos realizados como carencias para el caso Colombiano.

**Palabras Clave:** Salario mínimo, efectos, desempleo, inflación, legislación.

## **ABSTRACT**

This paper presents an investigation of the literature on the effects of the minimum wage level on macroeconomic variables, mainly inflation and unemployment. The literary review mentioned leads throughout the essays. On the other hand, the current situation of the SMLV will be exposed, highlighting both the efforts made and the shortcomings for the Colombian case.

**Key Words:** Minimum wage, effects, unemployment, inflation, legislation.

## INTRODUCCIÓN

*Para empezar es importante entender que el salario mínimo se definió como “el que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a las de su familia, en el orden material, moral y cultural” (Colombia, 1950)*

Al acercarse diciembre todos los ciudadanos empiezan a especular sobre el incremento que se le realizará al salario mínimo el próximo año, el cual será el resultado de un intenso debate en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales, integrada por el Gobierno y representantes de los gremios y las centrales sindicales, que la Ley obliga a reunirse en diferentes sesiones coordinadas por el Ministerio del Trabajo durante el mes de diciembre, para negociar y concertar el aumento del salario mínimo (Ministerio de Trabajo Republica de Colombia).

En este documento se busca realizar una breve reseña histórica de las regulaciones más importantes que se han implementado en Colombia sobre el salario mínimo, resaltando la situación actual de este, y comparándolo con los demás países de América Latina y el Caribe. Asimismo se pretende analizar la relación que existe entre el salario mínimo y las principales variables macroeconómicas, principalmente entre el desempleo e inflación, ya que se cree que un incremento en el salario mínimo podría tener un impacto negativo en estos indicadores macro.

## **Reseña histórica SMLV Colombia.**

El Estado Colombiano es consciente de la brecha que ha existido entre la canasta básica y el salario mínimo, lo cual se evidencia desde los años 40s cuando el gobierno por medio de la ley 6ª de 1945 artículo 4 decreto que “El gobierno podrá señalar, por medio de decretos que regirán por el término que en ellos se indique, los salarios mínimos para cualquier región económica o cualquier actividad profesional, industrial, comercial, ganadera o agrícola de una región determinada, de conformidad con el costo de la vida, las modalidades del trabajo, la aptitud relativa de los trabajadores, los sistemas de remuneración o la capacidad económica de las empresas, previo concepto de comisiones paritarias de patronos y trabajadores”. Lo cual no se hizo efectivo hasta 1949 por medio del Decreto 3871 el cual fijo el salario mínimo por un valor de dos pesos diarios.

Posteriormente en 1984 se fija un solo salario mínimo legal a nivel nacional, periódicamente se observaban incrementos regularizados en base a la inflación y la producción nacional, con el propósito de reducir los efectos de cambios de precios principalmente a la población más desfavorecida. Adicional a esto, surge la ley 278 de 1996 conformada por una concentración de políticas salariales que según lo estipulado en el artículo 8, el Gobierno fija el salario mínimo teniendo en cuenta la inflación, en el caso de no llegar a un acuerdo con los gremios y los sindicatos sobre el incremento del mismo. En la Tabla No. 1, se muestra los incrementos en el valor nominal del SMLV en Colombia desde 1984, para poder analizar el impacto de estas variaciones es importante tener en cuenta el incremento en el costo de vida que se refleja en el salario real.

**Tabla No. 1.** Evolución SMLV

<b>Año</b>	<b>Salario mínimo diario</b>	<b>Salario mínimo mensual</b>	<b>Variación % anual *</b>	<b>Decretos del Gobierno Nacional</b>
1984	376.60	11,298.00	0.00	N/A
1985	451.92	13,558.00	20.00	0001 de enero de 1985
1986	560.38	16,811.00	24.00	3754 de diciembre de 1985
1987	683.66	20,510.00	22.00	3732 de diciembre de 1986
1988	854.58	25,637.00	25.00	2545 de diciembre de 1987
1989	1,085.32	32,560.00	27.00	2662 de diciembre de 1988
1990	1,367.50	41,025.00	26.00	3000 de diciembre de 1989
1991	1,723.87	51,716.00	26.10	3074 de diciembre de 1990
1992	2,173.00	65,190.00	26.10	2867 de diciembre de 1991
1993	2,717.00	81,510.00	25.00	2061 de diciembre de 1992
1994	3,290.00	98,700.00	21.10	2548 de diciembre de 1993
1995	3,964.45	118,934.00	20.50	2872 de diciembre de 1994
1996	4,737.50	142,125.00	19.50	2310 de diciembre de 1995
1997	5,733.50	172,005.00	21.00	2334 de diciembre de 1996
1998	6,794.20	203,826.00	18.50	3106 de diciembre de 1997
1999	7,882.00	236,460.00	16.00	2560 de diciembre de 1998
2000	8,670.00	260,100.00	10.00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9,533.33	286,000.00	10.00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10,300.00	309,000.00	8.00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11,066.67	332,000.00	7.40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11,933.33	358,000.00	7.80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12,716.67	381,500.00	6.60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13,600.00	408,000.00	6.90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14,456.67	433,700.00	6.30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15,383.33	461,500.00	6.40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16,563.33	496,900.00	7.70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17,166.67	515,000.00	3.60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17,853.33	535,600.00	4.00	033 de enero 11 de 2011
2012	18,890.00	566,700.00	5.80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19,650.00	589,500.00	4.02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20,533.33	616,000.00	4.50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21,478.33	644,350.00	4.60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22,981.83	689,455.00	7.00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24,590.56	737,717.00	7.00	2209 de diciembre 30 de 2016

**Fuente:** Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.

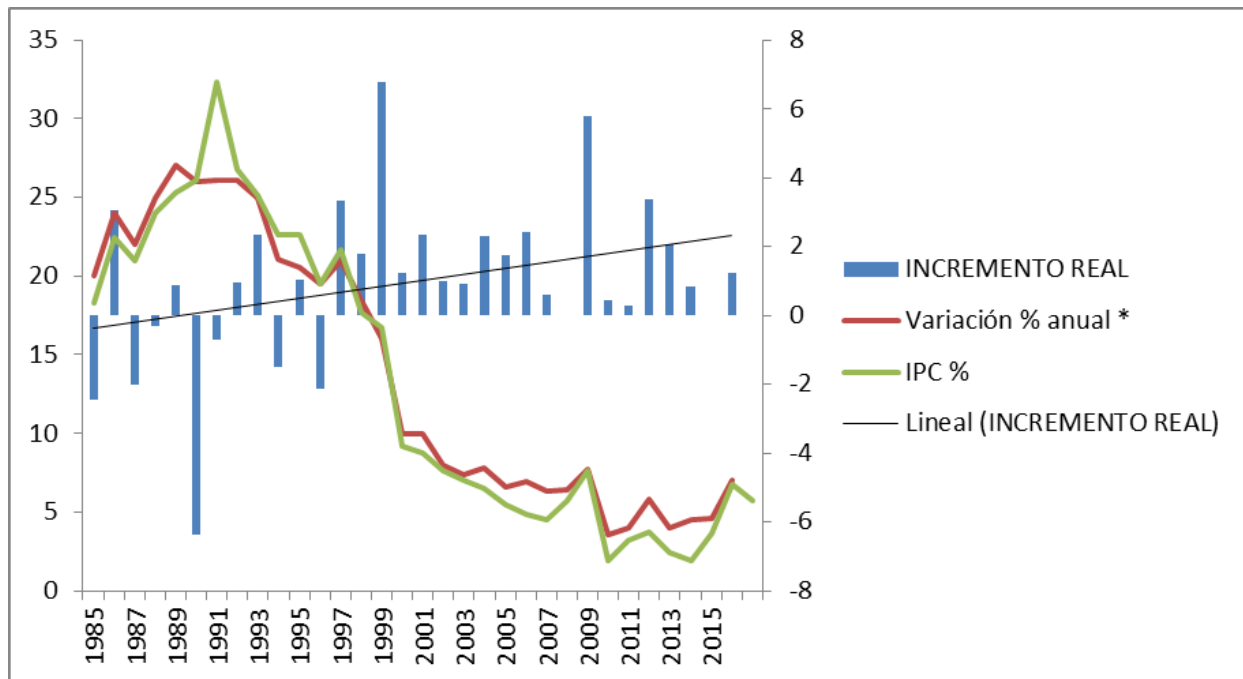
**Nota:** desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía.

\* Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

Los esfuerzos realizados por los diferentes Gobiernos durante las últimas 5 décadas empiezan a arrojar resultados. La Grafica No.1 nos muestra una tendencia positiva en el

incremento real del SML, es decir, que la diferencia entre la inflación y el incremento del SML cada vez es más grande. Además permite observar el impacto positivo de la Ley 278 de 1996, al ver que el incremento real siempre es mayor o igual a cero desde dicho año, lo que se traduce en un incremento del poder adquisitivo de los hogares.

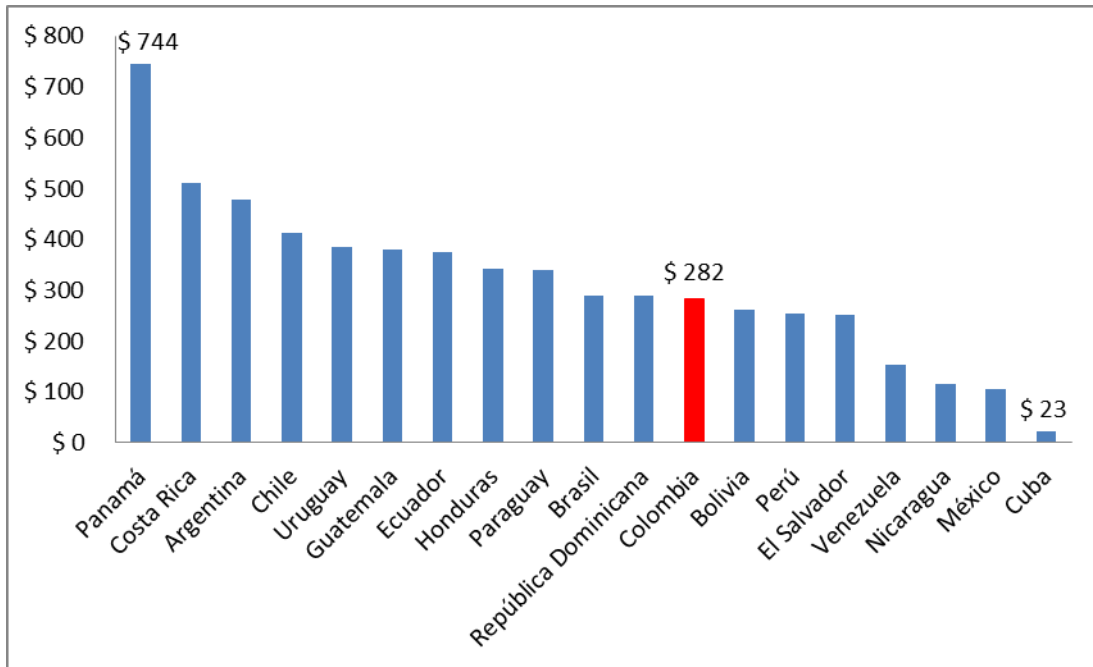
**Gráfica No. 1. Incremento Real Salario Mínimo**



Elaboración Propia, Fuente DANE

A pesar de los esfuerzos realizados en el pasado, las futuras administraciones deben redoblarlos, ya que según (Salario Mínimo) en la actualidad el salario mínimo mensual para Colombia fue fijado en COP 737,717 + 83,140 de auxilio de transporte, que al compararlo por la cantidad de dólares que se podrían comprar con los 820,857 pesos, se ubica en el puesto catorce frente a otros 18 países de Latinoamérica como se puede ver en la Grafica No. 2.

**Gráfica No. 2.** Comparación Salarios Latinoamérica 2017 base USD/COP 2,910



Elaboración Propia, Fuente: (Salario Mínimo)

La Universidad de la Sabana le da más fuerza a los argumentos mencionados anteriormente, ya que en un estudio realizado en el mes de mayo de 2017 por el programa de Economía y finanzas, concluyeron que “Colombia tiene uno de los salarios mínimos más pobres de la región. Datos analizados de la Organización Internacional del Trabajo, sostienen que el país tiene el cuarto peor salario mínimo de América Latina y el Caribe donde el crecimiento promedio del salario real fue del 1,01% entre 2006 y 2013, mientras que en Colombia, esta cifra fue de 0.01% entre 2006 y 2016, muy inferior al promedio del continente.” (Sabana, 2017)

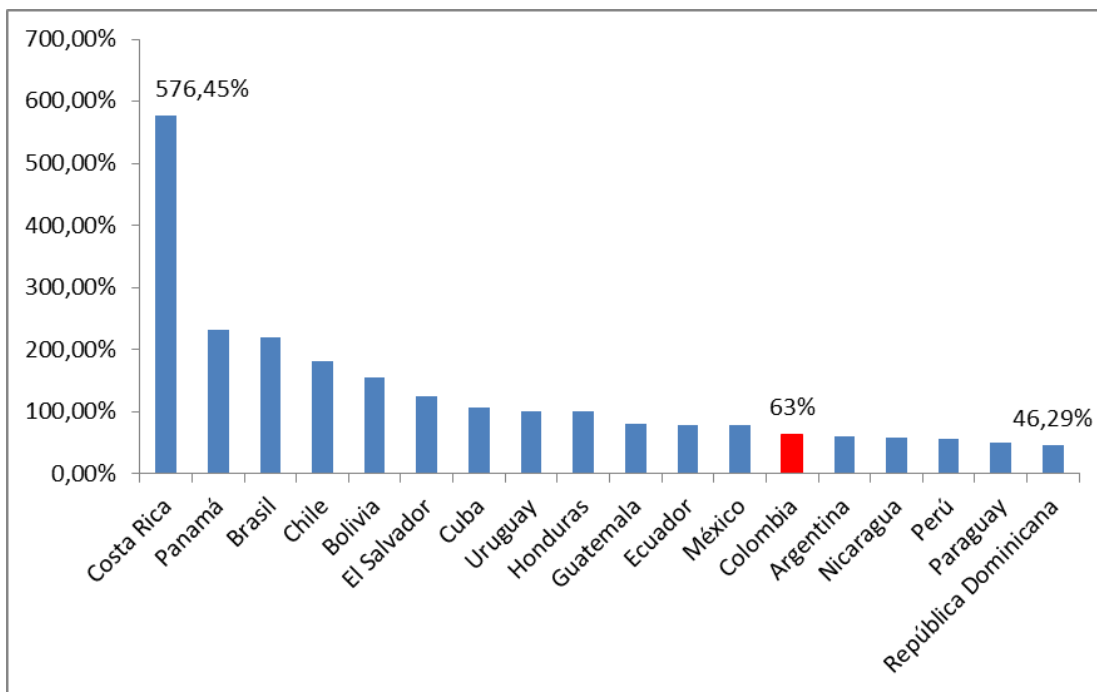
Ana María Olaya, directora del programa de Economía y Finanzas de la Universidad de La Sabana y autora del informe, afirmó: “Por países, ocupamos el cuarto lugar por concepto del salario mínimo más bajo de Latinoamérica, con un indicador de 215 dólares; solo estamos por encima de Brasil (212 USD), México (120 USD) y Nicaragua (115 USD). Aún estamos muy



lejos de Panamá (744 USD), Costa Rica (512), Argentina (448) y Guatemala (369) que tienen los mejores salarios mínimos de la región.”

Es de suponer que con un SMLV un individuo debería alcanzar a suplir todas las necesidades normales y las de su familia, mientras que los hechos nos dicen que solo alcanzaría, si quisiera, a comprar el 63% de la canasta básica. Lo que refleja cierta incoherencia entre la definición que el Código Sustantivo del Trabajo le dio en 1950 al salario mínimo y la realidad. Por esto se aclara que las futuras administraciones deben redoblar esfuerzos. A pesar que es evidente el incremento en el salario real, la brecha con la canasta básica es todavía significativa.

**Gráfica No. 3. Cobertura canasta Básica**



Elaboración Propia, Fuente:(Salario Mínimo)

## **El análisis de los efectos del salario mínimo sobre la economía.**

El estudio del SMLV no estaría completo si se deja a un lado la relación que este tiene con las diferentes variables macroeconómicas como lo son el desempleo y la inflación. Se da importancia al análisis de la interacción de dichas variables, ya que la legislación en esta materia busca un equilibrio entre la capacidad del empleador para contratar (generar empleo) y la capacidad de compra que le da al empleado un salario mínimo (costo de vida).

### **La relación entre el salario mínimo y el desempleo.**

Un ejemplo de estudio en los últimos años es (Bell, 1997) quien analizó la Encuesta Anual Manufacturera para el caso Colombiano, y argumentó que el salario mínimo tiene consecuencias importantes en materia de desempleo. Igualmente (Pinzon, Gustavo Hernandez Enrique, 2006) usaron una metodología “pooled panel” para analizar la encuesta continua de hogares (DANE) entre 2000 y 2004 llegando al resultado que, aumentos en el salario mínimo disminuyen la probabilidad de los individuos de estar empleados, exceptuando para quienes están entre los 18 y los 25 años.

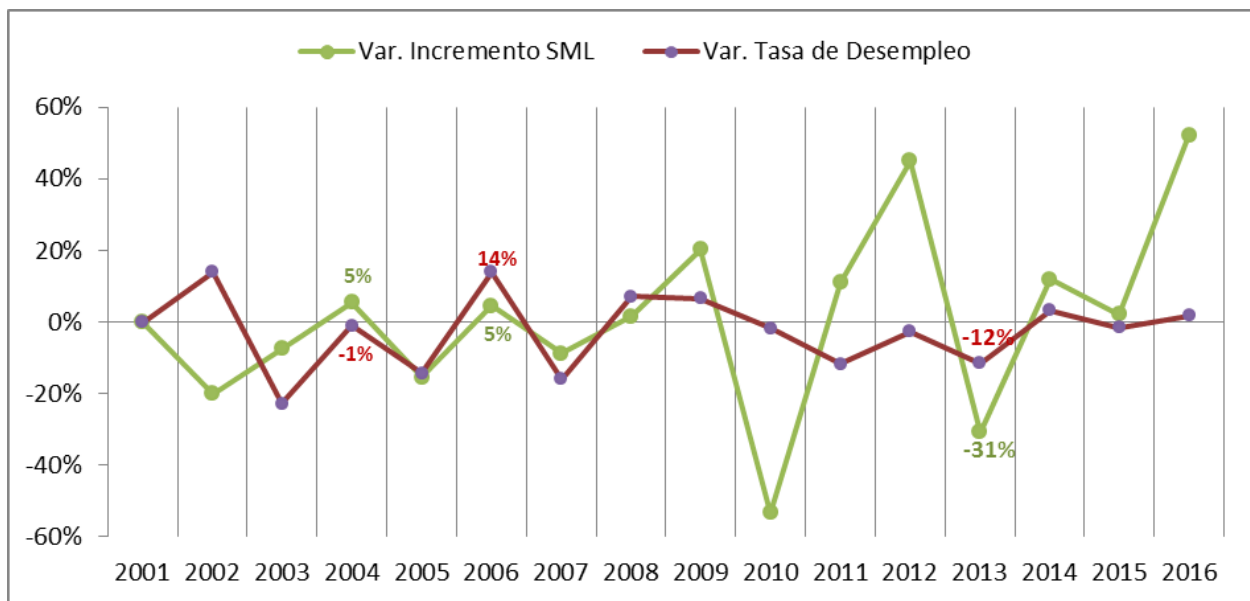
Por otro lado (Card, D. y A. Krueger, 1994) mediante un estudio, compararon los niveles de empleo en restaurantes de comida rápida de New Jersey y Pennsylvania antes y después del aumento del salario mínimo que se dio en New Jersey en 1992. Ellos encontraron un resultado sorprendente: el aumento del salario mínimo no solo, no afectó negativamente el empleo en New Jersey sino que éste generó nuevos empleos.

Estos dos lineamientos mantienen viva la discusión sobre el impacto en el mercado laboral al interpretar la relación tanto positiva como negativa, que existe entre el salario mínimo y el desempleo.

La literatura económica ha generado cuatro modelos significativos en materia de empleo frente al salario mínimo. “el modelo competitivo de oferta y demanda, el modelo de monopsonio, el de salarios de eficiencia y el de búsqueda. (Luis Eduardo Arango, Paula Herrera y Carlos Esteban Posada, 2007)

La grafica No. 4 ratifica las dos posiciones mencionadas anteriormente ya que muestra que la correlación de las variables no es constante.

**Gráfica No. 4.** Incremento SML vs Tasa de desempleo



Fuente BanRep, Elaboración Propia

Existen periodos en los cuales un incremento superior del SML frente al del año inmediatamente anterior, no significa aumento en la tasa de desempleo, como lo es para el año 2004 en el cual el salario mínimo tuvo un variación del 5% con respecto al 2003 y la tasa de desempleo varió de manera negativa. En el 2006 se observa otro comportamiento, dado que una variación del 5% en el incremento del SML refleja un aumento del 14% en la variación de la

tasa de desempleo. Finalmente en el año 2013 el incremento del SML y la tasa de desempleo tuvieron variaciones del -31% y -12% respectivamente. Ver Tabla No.2.

**Tabla No. 2 Variación SML y Variación Desempleo**

Año	Incremento SML	Var. %	Tasa de Desempleo	Var. %
2001	10	0,0%	13,839	0,0%
2002	8	-20,0%	15,773	14,0%
2003	7,4	-7,5%	12,186	-22,7%
2004	7,8	5,4%	12,071	-0,9%
2005	6,6	-15,4%	10,334	-14,4%
2006	6,9	4,5%	11,783	14,0%
2007	6,3	-8,7%	9,894	-16,0%
2008	6,4	1,6%	10,607	7,2%
2009	7,7	20,3%	11,311	6,6%
2010	3,6	-53,2%	11,120	-1,7%
2011	4	11,1%	9,818	-11,7%
2012	5,8	45,0%	9,551	-2,7%
2013	4,02	-30,7%	8,442	-11,6%
2014	4,5	11,9%	8,723	3,3%
2015	4,6	2,2%	8,589	-1,5%
2016	7	52,2%	8,743	1,8%

Fuente BanRep, Elaboración

### **La relación entre el salario mínimo y la inflación.**

Cuando se enfrentan las fuerzas de oferta y demanda los bienes y servicios que participan en la economía sufren choques en sus precios para ajustarse al punto de equilibrio, estos impactos en su mayoría reflejan incrementos en la canasta de BB y SS que se conoce como Inflación, así mismo el salario debería ajustarse al cambio en los precios. En otras palabras sí aumentan los costos que asumen los hogares a la hora de consumir los bienes y servicios necesarios, el salario del cual provienen los ingresos de los individuos, también debe aumentar o de lo contrario estarían consumiendo menos, dejando necesidades insatisfechas.

“Los efectos nocivos de la inflación son múltiples y de diversa índole e inciden directamente sobre la pobreza, la distribución del ingreso y el desarrollo económico. Hay que procurar la estabilidad de precios para mantener el poder adquisitivo de la moneda nacional”. (Mexico, 2016)

Por consiguiente las políticas económicas, en especial la política monetaria, que según la Constitución, tiene como principal objetivo preservar la capacidad adquisitiva de la moneda, en coordinación con la política económica general, entendida como aquella que propende por estabilizar el producto y el empleo en sus niveles sostenibles de largo plazo. En ejercicio de esta función adopta las medidas de política que considere necesarias para regular la liquidez de la economía y facilitar el normal funcionamiento del sistema de pagos, velando por la estabilidad del valor de la moneda. (Banco de la República - Colombia).

Es por esto que la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales, de acuerdo con la Ley 278 de 1996 “debe fijar de manera concertada el salario mínimo teniendo en cuenta la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la productividad acordada por el comité tripartito de productividad que coordina el Ministerio de Protección Social, la contribución de los salarios al ingreso nacional, el incremento del producto interno bruto y el índice de precios al consumidor (IPC)”

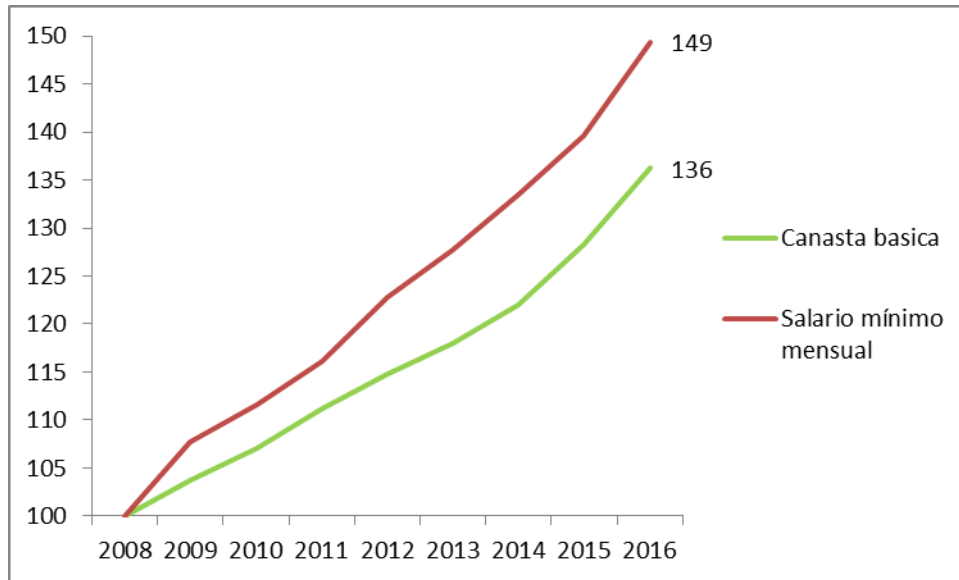
Los expertos a lo largo de los años han tratado de identificar la relación que existe entre el salario mínimo y el desempleo. Según (Valderrama, 2010) quien afirma que, sin tener en cuenta los cambios en el empleo, los beneficios de las empresas y la determinación del salario de mercado, la magnitud de los impactos en la inflación son mínimos (0.61% anual) frente a un aumento del 10% en el SML, lo que se evidencia mucho más por la baja cobertura o incidencia

del SML. Esto se da debido a que la cobertura del salario mínimo ha estado alrededor de 56.1% de la población ocupada en los últimos años. (Pinzon, Gustavo Hernandez Enrique, 2006).

Por otro lado (Rubio, 1991) Muestra que la elasticidad del salario mínimo con respecto a la inflación fue de un 1.05 y que existe una relación directa entre el salario mínimo y la tasa de desempleo. A su vez, los resultados de la encuesta realizada por (Martha Misas A. Enrique López E, 2009) a los empresarios colombianos a quienes se les consultó la manera en la que fijan sus precios; mostraron evidencia de que el SML fijado cada año, es considerado un factor importante por las empresas colombianas pequeñas y medianas, a la hora de revisar los precios, mientras que las grandes empresas dan mayor importancia a la meta de inflación fijada por el Banco de la República. También concluyeron que la inflación llega a afectar más severamente la población con niveles medios y bajos de ingreso, debido a que los bienes necesarios son relativamente más intensivos en mano de obra no calificada remunerada por el SML y por la inelasticidad respecto al ingreso de estos bienes.

Para el siguiente análisis se parte del supuesto que tanto la canasta básica como el salario mínimo tienen el mismo valor en el 2008. De manera que se transformaron los valores nominales de las series en base igual a 100 para el 2008. Los puntos que conforman los siguientes años, es decir el periodo evaluado (2009-2016) se calculan de la siguiente manera: por el lado del salario mínimo, se aplican los incrementos del SMLV, porcentuales reales decretados por el Gobierno, mientras que el cálculo de la canasta básica se somete a la inflación anual.

**Gráfica No. 5.** Canasta básica vs Salario Mínimo

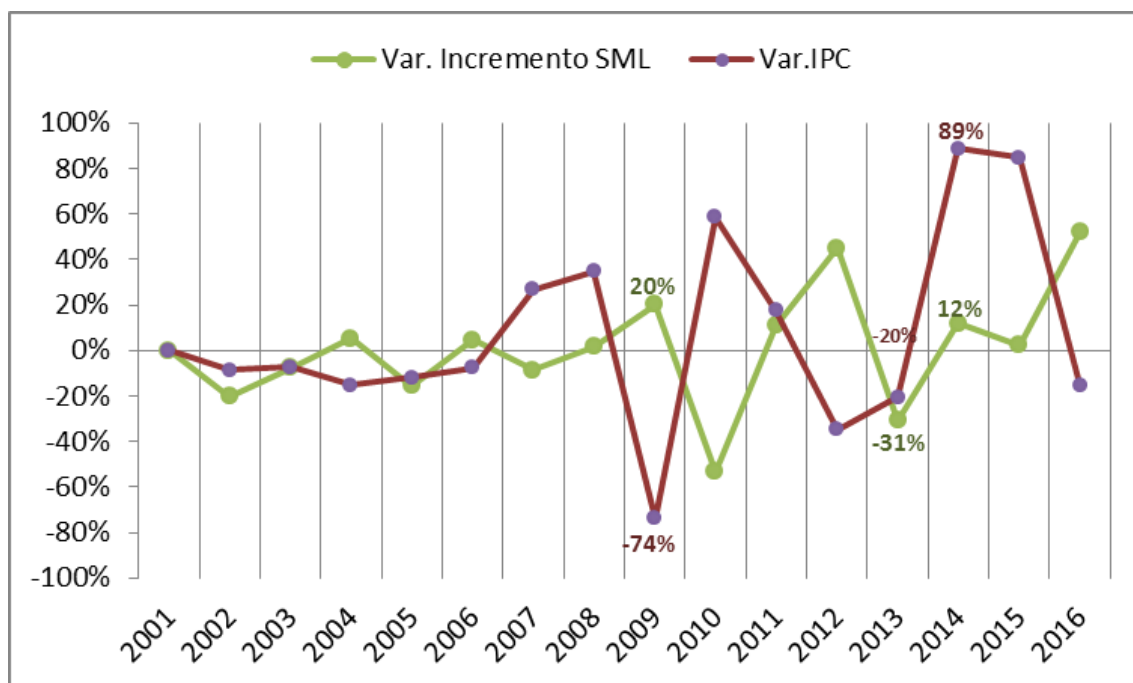


Fuente BanRep, Elaboración Propia

Dicho esto al observar la gráfica No 5, es evidente que el incremento realizado en los últimos ocho años a los salarios, tuvieron un impacto positivo ya que la pendiente es más empinada que la de la canasta básica, esta diferencia en las inclinaciones se le traspasa a los individuos en un mayor poder adquisitivo ya que bajo el supuesto anterior el salario mínimo de la actualidad sería mayor que la canasta básica.

Tal como el análisis de la relación del desempleo con el salario mínimo, ha generado diferentes posturas a la hora de evaluar el impacto de los incrementos realizados al SML. La relación entre la inflación y el salario mínimo, también genera controversia entre los expertos. Lo anterior se puede evidenciar en la gráfica No.6.

**Gráfica No. 6.** Canasta básica vs Salario Mínimo



Fuente BanRep, Elaboración Propia

Existen periodos en los cuales un incremento superior al del año inmediatamente anterior del SML no significa aumento en la inflación, como lo es para el año 2009 en el cual el salario mínimo tuvo un variación del 20% con respecto al 2008 y la inflación varió de manera negativa.



**Tabla No. 3** Variación SML y Variación IPC

Año	Salario mínimo mensual	Incremento SML	Var. Incremento SML	IPC	Var.IPC
2001	286.000,00	10	0,00%	7,65	0,00%
2002	309.000,00	8	-20,00%	6,99	-8,63%
2003	332.000,00	7,4	-7,50%	6,49	-7,15%
2004	358.000,00	7,8	5,41%	5,5	-15,25%
2005	381.500,00	6,6	-15,38%	4,85	-11,82%
2006	408.000,00	6,9	4,55%	4,48	-7,63%
2007	433.700,00	6,3	-8,70%	5,69	27,01%
2008	461.500,00	6,4	1,59%	7,67	34,80%
2009	496.900,00	7,7	20,31%	2	-73,92%
2010	515.000,00	3,6	-53,25%	3,17	58,50%
2011	535.600,00	4	11,11%	3,73	17,67%
2012	566.700,00	5,8	45,00%	2,44	-34,58%
2013	589.500,00	4,02	-30,69%	1,94	-20,49%
2014	616.000,00	4,5	11,94%	3,66	88,66%
2015	644.350,00	4,6	2,22%	6,77	84,97%
2016	689.455,00	7	52,17%	5,75	-15,07%

Fuente BanRep, Elaboración Propia

En el año 2013 el incremento del SML y la inflación tuvieron variaciones del -31% y -20% respectivamente Finalmente en el 2014 se observa otro comportamiento dado que una variación del 12% en el incremento del SML refleja un aumento del 89% en el IPC. Ver Tabla No.3.

## CONCLUSIONES

Los efectos de un incremento al salario mínimo en la economía, principalmente sobre la inflación y el desempleo no son siempre los mismos, tal y como se mostró en el documento. Tanto los análisis realizados por los expertos y los de elaboración propia (Véase, tabla 2 y tabla 3) arrojan resultados diversos, lo que no permite tomar una postura ya sea negativa o positiva, sobre los efectos de un aumento en el SMLV. . En su gran mayoría los incrementos de los últimos 30 años han sido mediante decreto del Gobierno nacional por la falta de acuerdos entre los miembros de la comisión de políticas laborales y salariales. Lo anterior, nos permite concluir que es una tarea ardua para la comisión llegar a un consenso sobre el incremento al SMLV más beneficioso para la económica.

Los esfuerzos del Estado para ofrecer a los colombianos un mayor poder adquisitivo están mostrando resultados minuciosos, resultados que han sido notorios a partir de la Ley 278 de 1996, que en resumidas cuentas da como punta de partida la inflación causada, para incrementar el salario mínimo, garantizando que el incremento real del SMLV sea positivo. Otro aspecto, no menos importante, es el rezago del salario frente a la inflación que se genera mes a mes, es decir, como el salario tiene un único incremento anual y se mantiene durante la vigencia, va perdiendo poder adquisitivo a medida que la inflación varía.

Al comparar el salario mínimo de Colombia (USD 282) con el de otros países de la región, se ubica dentro de los más bajos. Por definición el salario debería cubrir las necesidades básicas de todo trabajador, lo que en la realidad no se cumple puesto que los precios de la canasta básica superan los COP 820.857, dejando un déficit del 37%.

En el largo plazo se podría esperar una disminución en la brecha entre el salario mínimo y la canasta básica, debido a la tendencia positiva que tiene el salario real (véase, grafica 1), en otras palabras el incremento del salario mínimo frente a la inflación tiende a ser cada vez mayor.

## REFERENCIAS

*Banco de la República - Colombia.* (s.f.). Recuperado el 20 de 05 de 2017, de

<http://banrep.gov.co/es/el-banco/que-hacemos>

Bell, L. A. (1997). *The Impact of Minimum Wages in Mexico and Colombia.*

Card, D. y A. Krueger. (1994). Minimum Wages and Employment: A Case Study of the Fast-Food. *American Economic Review*, Vol. 84. No 4, 772-793.

Colombia, R. d. (1950). CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Decreto Ley 3743 de 1950.

Bogotá.

Luis Eduardo Arango, Paula Herrera y Carlos Esteban Posada. (2007). El salario mínimo:

aspectos generales sobre los casos de Colombia y otros países. *Borradores de Economía No. 436 Banco de la Republica de Colombia*, 1-40.

Martha Misas A. Enrique López E. (2009). La formación de precios en las empresas

colombianas: evidencia a partir de una encuesta directa. *Borradores de Economía No. 569 Banco de la Republica de Colombia.*

Mexico, B. d. (2016). Salario Mínimo e Inflación.

*Ministerio de Trabajo Republica de Colombia.* (s.f.). Recuperado el 05 de 05 de 2017, de

<http://www.mintrabajo.gov.co/empleo/abece-del-salario-minimo.html>

Pinzon, Gustavo Hernandez Enrique. (2006). *El efecto del salario mínimo sobre el empleo y los ingresos.*

Rubio, M. (1991). Salario Mínimo, Criterios para su Fijación. . *Políticas de Empleo y Modernización Económica No. 15*.

Sabana, P. E. (05 de Mayo de 2017). *Universisdad de la Sabana - Colombia tiene el cuarto salario mínimo más pobre de la región*. Recuperado el 18 de Mayo de 2017, de [https://www.unisabana.edu.co/menu-superior-1/prensa/comunicados-de-prensa/detalle-de-comunicados/?tx\\_news\\_pi1%5Bnews%5D=14105&tx\\_news\\_pi1%5Bcontroller%5D=News&tx\\_news\\_pi1%5Baction%5D=detail&cHash=41f01c8b915e87f0df88c8056eb82d5d](https://www.unisabana.edu.co/menu-superior-1/prensa/comunicados-de-prensa/detalle-de-comunicados/?tx_news_pi1%5Bnews%5D=14105&tx_news_pi1%5Bcontroller%5D=News&tx_news_pi1%5Baction%5D=detail&cHash=41f01c8b915e87f0df88c8056eb82d5d)

*Salario Minimo*. (s.f.). Recuperado el 14 de 05 de 2017, de

<http://salariominimo.com.mx/comparativa-salario-minimo-latinoamerica/>

Valderrama, F. J. (Abril de 2010). *Banco de la Republica de Colombia*. Recuperado el 24 de 05 de 2017, de ¿cuál es el impacto redistributivo del cambio en los precios relativos al consumidor? : <http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra598.pdf>